SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y

Decreto sobre Repartir los Millares

En la Villa de Jumilla en Veinte y nuebe dias del mes de Septiembre de mil siete zientos Veinte y nuebe años los S.res Lic.do D.n Pedro de la Rassilla Abogado de los R.s Consejos y chanzilleria de Valladolid, D.n Ju.n Thomas Abellan Caballero de la orden de Montesa, y Miguel Perez Alcaldes Maior y ordinarios, D.n Antonio thomas aud.n D.n Estevan lozano thomas, Estevan zerezo, y lorenzo Mar.z de Espinosa Regidores y Pedro zerezo de espinosa Alguazil Maior Conzejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa, estando Juntos en su Sala de Ayuntam.to Como lo han de uso y costumbre, Dijeron que ha llegado el tiempo de Repartir a los Ganaderos de ella tierra para el Pasto de sus Ganados de Cria en el Ymbernadero que Cumplira fin de Marzo del año que biene de mil sietezientos y treinta, y abiendo sido zitados como es costumbre, los Dueños de Ganados y Concurrido los que han Podido ser Abidos a este Ayuntam.to; y Practicado sobre ello fueron sorteados los Millares nezesarios, y Conforme al sorteo tocaron los sig.tes

Primeram.te El Millar de la Puntta del charco tocó a D. Fran.co ortega de Cuenca Presm.o para la Cria de sus dos Attos de Ganado

El Millar del Inoxar, tocó al S.or R.or D. Ant.o thomas aud.n y D. Pedro Ramirez Santta

El Millar de la tiesa tocó al S.or R.or D. Estevan lozano thomas, y Estevan lozano ortega

El Millar del Rincon tocó a D.a Agustina Gaitan Avellan, y D.n Christoval de la torre

Y para los Ganados de Cabrio, señalaron sus M.des los Millares de las Enzebras, y Alberquilla con el Baldio de la Casa de el olmo, y mandaron, que dhos Ganaderos se Guarden unos a otros, la tierra